



Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz

INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

MIGUEL ANGUEL GUERRERO MEJIA
C.C 1.090.525.855

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
2022-1



INFORME FINAL PRACTICA INTEGRAL DOCENTE

MIGUEL ANGUEL GUERRERO MEJIA
C.C 1.090.525.855

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN
FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

TUTOR: ADRIAN RAMIREZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER
2022-1



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



DEDICATORIA

A Dios primeramente quiero dedicar este gran logro cumplido, porque me ha guiado a lo largo de mi carrera por el camino correcto.

A mis padres, sin ellos no hubiera cumplido esta meta alcanzada, son las personas que más quiero y amo en este mundo y por nada ni nadie eso cambiará, por el apoyo incondicional en todo momento durante mi proceso de formación, con quienes encuentro siempre felicidad, alegría y amor.

A mi familia por no dejarme decaer y darme la fuerza para seguir adelante por alcanzar aquellos sueños y metas propuestas para mi futuro.

A mis amigos y a todas aquellas personas que han estado motivándome cada vez que se presenta un obstáculo, brindándome su apoyo sin esperar nada a cambio.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitirme estar aquí.

A la universidad de pamplona por permitirme terminar la licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes.

A toda mi familia por apoyarme en todos los momentos que atravesé durante estos años de carrera profesional.

A cada uno de nuestros docentes que aportaron a nuestra formación.

¡GRACIAS!



TABLA DE CONTENIDOS

Presentación

Justificación

Objetivo general

Objetivos específicos

CAPITULO I – OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

CAPITULO II - PROPUESTA PEDAGOGICA

CAPITULO III – INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

CAPITULO IV – ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

CAPITULO V – FORMATOS DE EVALUACION

Conclusiones

Referencias

Anexos



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Presentación

La práctica integral docente en educación física es el último eslabón de formación académico del estudiante-maestro, para luego obtener el título de licenciado en educación física, recreación y deportes. No obstante, en esta práctica integral docente se debe aplicar las diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje que el alumno-maestro aprendió en los 10 semestres e implementar diferentes actividades físicas, recreativas y deportivas con los alumnos de educación básica primaria o secundaria, dependiendo los grados asignados en la práctica integral docente en el colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia.

Por consiguiente, se debe realizar con ética profesional y buen desempeño las actividades establecidas por los asesores, encargado de orientar al practicante en el aprendizaje integral de la educación física en una institución educativa. Cabe mencionar, que no solo en esta etapa el alumno-maestro tendrá experiencias significativas en su formación sino también cuando ya sea un docente profesional, en donde van a obtener nuevas experiencias profesionales que ayudaran a aprender de los estudiantes en cada paso nuevas formas de enseñar, aplicando diferentes metodologías en los distintos campos laborales en los que se trabaje ya sea a nivel educativo o deportivo.

La educación física es un área y asignatura de vital importancia en el plan de estudios de secundaria ya que en esta el niño o adolescente mejorara sus capacidades coordinativas, al igual que mejora su condición física. Por consiguiente, durante mi práctica integral docente llevare a cabo las planeaciones de clase enfocadas en secundaria en relación al plan de área de la institución educativa Colegio San Bartolomé.

Por otra parte, este informe consta de 5 capítulos en los cuales se va a presentar en el capítulo I la información de la institución y su diagnóstico, capítulo II propuesta pedagógica, capítulo III



informe curriculares, capítulo IV actividades intrainstitucionales y capítulo V formatos de evaluación de la práctica integral docente.

Justificación

La práctica integral docente es fundamental para adquirir una enseñanza-aprendizaje en el campo de la educación física, por tanto la realización de esta en una institución educativa de secundaria, específicamente en el colegio San Bartolomé asignado representa una experiencia significativa que permitirá al alumno-maestro en formación poder tener un rendimiento exitoso en un futuro como docente profesional. Cabe mencionar que se debe desarrollar un plan de área y planeaciones de clase por periodo académico para cumplir con el propósito establecido.

Además, la practica integral es el complemento de las diversas teorías de aprendizaje y metodologías de aprendizaje puesto que la práctica hace al maestro por las diferentes vivencias o experiencias que ofrece ser docente en una institución educativa, ya sea de primaria o secundaria en donde será diferente la metodología de enseñanza-aprendizaje para niños de educación física en comparación con jóvenes de secundaria.

Por tal motivo, durante mi formación como docente de educación física realizare las planeaciones de la asignatura acorde a las temáticas por cada periodo del plan de área teniendo presente las metodologías de enseñanza con estudiantes de secundaria. Además, se destaca que tanto la teórica como la práctica deportiva son de vital importancia para llevar a cabo de manera correcta la enseñanza de una disciplina deportiva.



Objetivos

Objetivo general

- ✓ Desarrollar mi práctica integral docente con ética profesional para llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje de la educación física durante el primer periodo académico en relación a las temáticas establecidas en el plan de área.

Objetivos específicos

- ✓ Identificar la infraestructura, escenarios y materiales deportivos con que cuenta la institución educativa Colegio San Bartolomé de Cúcuta y diagnosticar el estado en el que se encuentran para planificar las sesiones de clase de educación física con los estudiantes de secundaria de la jornada de la mañana.
- ✓ Participar de manera activa en actividades intrainstitucionales que se realicen en el colegio San Bartolomé en pro de la organización de cada actividad.
- ✓ Diseñar diferentes planes de clase que estén acordes a los lineamientos de la institución educativa con respecto a la educación física.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



CAPITULO I – OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1.1 Componente conceptual

1.1.1 Identificación

Nombre completo de la Institución Educativa: Institución Educativa San Bartolomé.	
Dirección: Calle 0 # 4 - 37 Segundo Puente Autopista Atalaya, Barrio Comuneros.	
Teléfono: 5798880-5796222	
E-Mail: colsan_bartolome@yahoo.es	
Número de identificación: Código DANE: 154001011021	
Municipio: San José de Cúcuta Institución Educativa: San Bartolomé	
Urbanización y/o Localización Física:	
Departamento: Norte de Santander	Municipio: Cúcuta
Comuna: 07	Barrio: Comuneros
Zona Educativa 3:	
Propiedad Jurídica:	



Oficial: X	Municipal X
Calendario Escolar A:	
Subsidio: No	
Ámbito:	
Educación formal: X	
Niveles que Ofrece:	
Preescolar X	Básica: X Ciclo Primaria: X Ciclo Secundaria: X
Media: X	Académica: X Ciencias: Humanidades: X
Técnica: X	
Especialidad en procesamiento de frutas y hortalizas.	
Modalidad de atención Educativa a poblaciones especiales: Aula de Apoyo Pedagógico.	
Otros Programas educativos alternos:	
Aceleración del Aprendizaje.	
Escuela Nueva.	

Nombre completo de la Rectora: Esp. Astrid Leonor Álvarez Jaime



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



CC. # 37313368 expedida en Ocaña.

Acto Administrativo de Nombramiento: 0282 del 7 de junio de 2004

Personas que laboran en el Establecimiento:

Directivos 5 Docentes 66 Administrativos 4 docente de aula de apoyo 1

Total de personas que laboran en el establecimiento 76

Número total de alumnos: 1975

Número total de padres de familia y/o acudientes: 1500

Situación legal:

Fecha de Fundación: Acuerdo N° 0066 del 18 de Diciembre de 2003

Requisitos Legales. Decreto de Fusión N° 0207 del 28 de mayo de 2004. Decreto de conformación 074 del 23 de febrero de 2007. Licencia de Funcionamiento o reconocimiento oficial: Resolución 000497 del 22 de agosto de 2006

N° Sedes: 4

- Sede 1: central colegio San Bartolomé
- Sede2: colegio municipal Jesús Obrero
- Sede3: escuela urbana Cerro Norte
- Sede 4: escuela urbana Comuneros # 33.

Lic. de Funcionamiento: Resolución 000497 del 22 de agosto de 2006

Decreto de creación: 00066 del 18 de diciembre de 2003

Propiedad jurídica: Oficial.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Decreto de conformación de la fusión: Resolución 074 de febrero 23 de 2007

Sedes: Actualmente cuenta con cuatro sedes.

- * **Sede Central:** Calle 0 N° 4 – 37. Barrio Comuneros. 10 años al servicio de la comunidad.
- **Sede Comuneros:** Calle 3ª N° 4 – 50. Barrio Comuneros. Se acerca a los 53 años de servicio educativo a la comunidad. Tel: 5798879
- **Sede Colegio Jesús Obrero:** Av. 10 N° 6 BN – 123 Barrio Cerro Norte. Creado por acuerdo N° 23 del 11 de abril de 1993 y aprobado oficialmente según resolución N° 002318 del 12 de diciembre de 1995 por la Secretaría de Educación Departamental.
- **Escuela Cerro Norte:** Av. 9ª N° 6NB -8 Barrio Cerro Norte. Creada desde 1985 y legalizada según decreto 0474 del 30 de marzo de 1998 por la Secretaría de Educación Municipal.

Beneficiarios: Las niñas, niños y jóvenes de los Barrios Comuneros, Claret, Chapinero, las Américas y Primera Etapa Atalaya se benefician de la prestación del servicio educativo de la Sede Central y de la Sede Comuneros.

Las Sedes Colegio Jesús Obrero y Escuela Cerro Norte benefician con sus servicios a la juventud y niñez de los barrios Cerro Norte, María Paz, Carlos Losada, Carlos Pizarro, El Rosal y Chapinero parte alta.

Somos una comunidad educativa laica guiada por los principios de la Fe católica, abiertos al desarrollo tecnológico, científico y cultural, con el firme propósito de incentivar el desarrollo de las capacidades y valores individuales y colectivos de nuestra comunidad.

Ubicada estratégicamente en el corazón de la ciudadela de Juan Atalaya al margen derecho de la autopista junto al puente peatonal en el barrio comuneros calle 0 # 4 – 37. Además



cuenta con otras tres sedes: Sede 2, Colegio municipal Jesús Obrero y sede 3, Escuela Urbana Cerro Norte, ubicadas en la parte alta del barrio Cerro Norte y la sede 4, Escuela Urbana Comuneros # 33 en el barrio Comuneros calle 3 # 4 – 50. Presta servicio educativo en los niveles de preescolar, grado cero, básica primaria y secundaria y en la sede principal media académica y media técnica en procesamiento de frutos, hortalizas además ofrece modelos flexibles de aceleración del aprendizaje y Escuela Nueva.

La institución educativa Colegio San Bartolomé sede central cuenta con dos entradas.



1.1.2 Reseña histórica

En el año 2003 siendo Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta el Doctor MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO presentó al Consejo el proyecto de la creación del Colegio Municipal San Bartolomé que vendría a beneficiar a la población de escasos recursos de los sectores marginados, de la Ciudadela JUAN ATALAYA, que quedaban por fuera del servicio Educativo; por tal motivo el Consejo Municipal mediante el acuerdo N° 0066 del 18 de diciembre del 2003, crea la Institución.

Se inició la construcción de 14 aulas, 2 baterías sanitarias en diciembre de 2003 y en el 2004 se continúa la construcción del coliseo cubierto en la administración del Alcalde **RAMIRO SUAREZ CORZO** y se proyectó la construcción de la parte administrativa.

Las matriculas se realizaron en la biblioteca del Centro Tecnológico Universitario del barrio comuneros el 23 de Enero del 2004 y se iniciaron labores académicas el 23 de febrero en:



Escuela la Gruta N° 6, el Colegio Fe y Alegría, Colegios Innovación Estudiantil y Colegio Juventudes Unidas debido a que la planta física se encontraba en construcción.

El día 5 de mayo del 2004 se realizó el traslado a la nueva planta física y el 28 de mayo del 2004 mediante el decreto N° 0207 se fusionan las instituciones Escuela Cerro Norte y el Colegio Jesús Obrero.

Durante la semana del 28 de junio al 2 de julio se desarrolló la integración de las instituciones fusionadas y se inicia la construcción del proyecto educativo Institucional PEI. Anexo N° 1 Lic. De funcionamiento Resolución 000497 del 22 de agosto de 2006.

1.1.3 Proyecto Educativo Institucional

El proyecto tiene como marco de referencia, la situación real de la institución y del entorno social en el cual el Colegio está inserto, además toda la experiencia de su planta de personal. Recoge los intereses, necesidades y expectativas de la Comunidad de Juan Atalaya, para responder a ellos.

Ciertamente el trabajo por construir una sociedad donde la paz sea posible, es uno de los más grandes desafíos que hoy por hoy tenemos como meta en San Bartolomé. Por ello, consideramos que nuestra presentación y opción por la formación integral no es neutra y en ella hay una intencionalidad definida: formamos con un propósito para dar respuesta a una cultura, a una sociedad, a un momento histórico, a un contexto propio.

En este contexto donde tiene sentido la formación integral y, por ello, en nuestras dimensiones y procesos que se derivan de estas; buscaremos un desarrollo humano, integral que tenga siempre presente nuestra realidad. Dicho de otra manera, nuestro proyecto educativo está contextualizado en un lugar y momento histórico que nos es propio y es allí donde formamos integralmente.

Tenemos suficientes argumentos que nos indican el contexto general y legal de nuestro PEI y el desafío de la paz. Ahora bien, nuestra manera de responder como institución está precisamente



inmerso en este contexto y lo hacemos desde nuestra opción de la formación integral en la “Virtud, Sabiduría y Servicio”

La institución Educativa San Bartolomé trabaja desde su fundación en una investigación cuyo resultado es la construcción de un proyecto educativo con una Misión, Visión y una Filosofía estructurada coherentemente.

Hoy la mayor preocupación de la Institución es la de fundamentar la consolidación de su proyecto, promoviendo la participación de los distintos estamentos que la conforman. La “Idea Institucional” toma vida a través del “Pensar” y el “Actuar” de la Comunidad Educativa, según las construcciones ideológicas, académicas, organizativas y de ejecución. Los mecanismos de construcción colectiva del PEI garantizan la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa y dan solidez a la cohesión entre la cotidianidad y pertenencia institucional.

1.1.4 Marco legal

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Colegio San Bartolomé se inscribe dentro de la legalidad definida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios. Propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades prescritas en las mencionadas normas.

5.1 MARCO GENERAL

Constitución Política de Colombia (Títulos I y II)

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994 Decreto 230 de 2002

I. PEI

Ley 115

Art. 73 Proyecto Educativo Institucional

Dcto. 1860



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Art. 14 Contenido del Proyecto Educativo Institucional

Art. 15 Adopción del Proyecto Educativo Institucional

Art. 16 Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional

II. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Ley 115

Art. 5 Fines de la Educación

Art. 13 Objetivos Comunes de Todos los Niveles

Art. 20 Objetivos Generales de la Educación Básica

Art. 22 Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Secundaria.

Art. 33 Objetivos Específicos de la Educación Media Técnica.

III. CURRÍCULO

Ley 115

Art. 76 Concepto de Currículo

Art. 77 Autonomía Escolar

Art. 78 Regulación del Currículo.

Res . 2343 de 1996

IV. PLAN DE ESTUDIOS

Ley 115, Art. 79 Plan de Estudios

Decreto 230

Art. 3 Plan de Estudios.

V. AREAS Y ASIGNATURAS

Constitución Política de Colombia

A art. 41

Ley 115

Art. 14 Enseñanza Obligatoria



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Art. 23 Áreas Obligatorias y Fundamentales

Art. 24 Educación Religiosa

Art. 25 Formación Ética y Moral

Art. 31 Áreas Fundamentales de la Educación Media Académica.

Art. 32 Educación Media Técnica.

Decreto 1860

Art. 34 Áreas

Art. 35 Desarrollo de Asignaturas

Art. 41 Áreas de la Educación Media Técnica.

VII. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Ley 115

Art. 14 Enseñanza Obligatoria

Decreto 1860

Art. 36 Proyectos Pedagógicos.

VIII. EVALUACIÓN

Decreto 1290 de abril de 2009

Ley 115

Art. 96 Permanencia en el Establecimiento Educativo.

Art. 101 Premio al Rendimiento Estudiantil.

X. CASOS ESPECIALES

Ley 115

Art. 46 Integración con el Servicio Educativo.

Art. 48 Aulas Especializadas

Art. 49 Alumnos con Capacidades Excepcionales.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



El proyecto de la Institución Educativa San Bartolomé tiene en su aspecto legal:

- El ideario San Bartolomé
- La Constitución de Colombia.
- La Ley General de Educación.
- La Ley 115 y sus decretos reglamentarios.
- El código del menor 2737 de 1.987.
- Decreto 1965 del 11 de noviembre de 2013
- las orientaciones del ministerio de Educación Nacional.
- Orientaciones de la Alcaldía y la Secretaria de Educación Municipal
- El Decreto 1850 que reglamenta la jornada laboral y escolar.
- El Decreto 2247 de Educación Preescolar.
- Decreto 1290 de abril de 2009
- Acuerdo 0066 del 18 de diciembre del 2003 por el cual se crea el Colegio Municipal San Bartolomé.
- Decreto 0207 del 28 de mayo del 2004 por el cual se crea la institución educativa San Bartolomé con fusión de la Escuela Cerro Norte y Colegio Jesús Obrero.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto No. 1965 de septiembre 11 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Ley 1324 de julio 13 de 2009 "Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES".

Convivencia Escolar:



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



- Ley 1098 de 08-11-2006 Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 Por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”
- Decreto 1965 del 11 de septiembre e2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

1.1.5 Principios institucionales

La Institución aplica la Personalización antes que estandarización. Esto significa reconocer las diferencias individuales, sociales y culturales de las y los estudiantes a partir de las cuales se orienta la acción educativa.

En Institución prevalece Heterogeneidad frente a la homogeneidad. Este principio destaca el valor de los agrupamientos heterogéneos de las y los estudiantes para educar en valores de respeto y aceptación de las diferencias en una sociedad plural y democrática.

1.1.5.1 Visión

La Institución Educativa San Bartolomé de San José de Cúcuta, en el 2.025 será reconocida como una Institución líder en la formación de niños, niñas y jóvenes, capaces de impulsar su proyecto de vida con responsabilidad ambiental, contribuir al desarrollo económico, político, social, ético de la comunidad, con equidad, justicia y consolidación de la paz.

1.1.5.2 Misión

La Institución Educativa San Bartolomé de San José de Cúcuta, de carácter oficial; brinda educación integral y de calidad, a sus estudiantes a través de una orientación humanística, incluyente, académica, técnica, emprendedora, ambiental e investigativa, con vocación de servicio, liderazgo y autonomía para promover la construcción de una sociedad con equidad, justicia y paz.



1.1.6 Filosofía

Somos una comunidad educativa fundamentada en los principios de “VIRTUD, SABIDURÍA Y SERVICIO” legado de nuestro Patrono San Bartolomé; abierta al desarrollo científico, tecnológico, empresarial y cultural con el firme propósito de incentivar el desarrollo de las capacidades y los valores individuales y colectivos de nuestra comunidad, teniendo en cuenta la diversidad y política de inclusión emanada del gobierno nacional.

La Institución ofrece un Proyecto Educativo Institucional basado en la formación de valores y partiendo de la integralidad del ser; el colegio brinda a sus estudiantes los espacios y los tiempos necesarios para la formación intelectual, física y espiritual: ser y trascender.

En la medida en que se forme un ser diligente, responsable y comprometido consigo mismo y con su entorno, lograremos que el estudiante Bartolino sea miembro activo de un capital humano con altas competencias, portador de valores, información y creencias que le harán capaz de lograr una real transformación de la sociedad.

La Institución ofrece las condiciones contextuales que permiten al estudiante su crecimiento personal y social. Como segunda familia, se preocupa por una sólida formación ética y moral con orientación religiosa y respetando la pluralidad constitucional.

1.1.7 Perfil

1.1.7.1 Perfil del estudiante

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.



- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.

En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo. Atendiendo el desarrollo de las competencias básicas que se deben desarrollar según sus capacidades.

El perfil del alumno del nivel preescolar es:



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



- Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Un niño que adquiera identidad y autonomía.
- Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos
- Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño que adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidas en su medio.
- Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

El perfil del alumno de Educación Básica es:

- Un alumno que adquiera una formación general que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.



- Un alumno que adquiera una formación general que le permita desarrollarse con la vida social y con su ambiente y que le prepare para acceder a niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación al trabajo y a la sociedad.
- Un alumno que desarrolle las habilidades comunicativas que le permita leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia y en forma concreta.
- Un alumno que procese la información recibida en su relación con la realidad manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico que le faciliten la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Un alumno que se le facilite reconocer y comprender la realidad nacional para que defienda valores propios de la nacionalidad colombiana y la practique en beneficio de todos como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Un alumno que se motive, se interese y desarrolle actitudes hacia la práctica investigativa.
- Un alumno que reciba una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.

El perfil del alumno del ciclo primaria es:

- Un alumno demócrata por excelencia, con una sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- Un alumno con un espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su auto – aprendizaje, con iniciativa frente al conocimiento y frente a la realidad social.



- Un alumno que se exprese correctamente porque ha desarrollado las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar y hablar en forma espontánea y eficiente en lengua castellana
- Un alumno que desarrolle la capacidad para expresarse, apreciar y utilizar la lengua como medio estético.
- Un alumno que desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas.
- Un alumno que se relacione en forma participativa sobre el medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal de acuerdo con su desarrollo intelectual.
- Un alumno que asimile los conceptos científicos básicos de las áreas de conocimiento ofrecidas en el plan de estudios.
- Un alumno que valore y adquiera hábitos de higiene y preservación de la salud lo mismo que una sólida formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- Un alumno con buenos hábitos y conocimiento para la ejercitación de su cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes que lo conduzcan a lograr un desarrollo físico y armónico.
- Un alumno que se forme para la participación y organización infantil y que se utilice adecuadamente su tiempo libre.
- Un alumno que desarrolle una formación sólida en valores civiles, éticos y morales para la convivencia social y democrática.
- Un alumno que se exprese en forma artística con espontaneidad y eficiencia en lo corporal, mediante la representación, la música, la plástica y la literatura.



- Un alumno que se exprese y adquiera elementos de conversación y de la lectura en lengua extranjera.
- Un alumno que se conozca y practique los conocimientos y principios constitucionales y adquiera habilidad para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

El perfil del alumno del ciclo de secundaria es:

- Un alumno que desarrolle la capacidad para comunicarse correctamente en lengua castellana, que comprenda textos y mensajes complejos, orales y escritos y que entienda sistemáticamente los diferentes elementos que constituyen o conforman nuestra lengua.
- Un alumno que valore y utilice la lengua castellana como medio de expresión literaria y que adquiera y estudie la creación literaria del país y del mundo.
- Un alumno que desarrolle las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- Un alumno que corresponda las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental relacionados con los avances del conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos.
- Un alumno que desarrolle actitudes favorables hacia el conocimiento y que valoren y participe en la conservación de la naturaleza y el ambiente.
- Un alumno que desarrolle la capacidad para utilizar los conocimientos en su dimensión teórico – práctica y viceversa a favor de su utilización para la solución de problemas.



- Un alumno con iniciativa que le permita ejercitarse en los campos más avanzados de la tecnología y el entrenamiento en disciplinas procesos y técnicas variadas para que se convierta en un ciudadano socialmente útil.
- Un alumno que comprenda el desarrollo de la sociedad a través del estudio científico de la historia y de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- Un alumno que comprenda las diversas manifestaciones culturales de los pueblos a través del estudio científico del universo, la tierra, su estructura física, su división y organización política y del desarrollo económico de los países.
- Un alumno formado en y para los derechos y deberes, el conocimiento de los principios constitucionales y de las relaciones internacionales.
- Un alumno con sensibilidad estética y artística que desarrolle su creatividad y se familiarice con diferentes medios de expresión artística, que valore y respete los bienes artísticos y culturales.
- Un alumno que se exprese y comprenda la lengua extranjera.
- Un alumno que valore la salud y los hábitos relacionados con ella.
- Un alumno que se esfuerce en la búsqueda de nuevos conocimientos y utilice con sentido crítico los distintos contenidos y formas de información.
- Un alumno que utilice adecuadamente el tiempo libre y que practique y participe activamente en organizaciones juveniles, la educación física, la recreación y los deportes.

El perfil del alumno o bachiller académica está definido, en la propuesta de la educación en Ciencias naturales en forma específica. Sin embargo, el perfil general del alumno de la educación media se expresa en los siguientes términos, atendiendo los logros esperados para el nivel y que están definidos en la ley 115 de 1994.



Se espera formar

- ✓ Un alumno con la capacitación básica inicial para el trabajo
- ✓ Un alumno con la preparación suficiente o necesaria para que se vincule al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- ✓ Un alumno con la formación adecuada a los objetivos de la educación media académica que le permita ingresar a la educación superior.

1.1.8. Símbolos institucionales

1.1.8.1 Escudo



1.1.8.2 Bandera



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



1.1.9 Uniformes

1.1.9.1 Uniforme diario

El uniforme de diario de las mujeres es camisa blanca y jumper azul. El diario de los hombres es camisa blanca y pantalón gris.



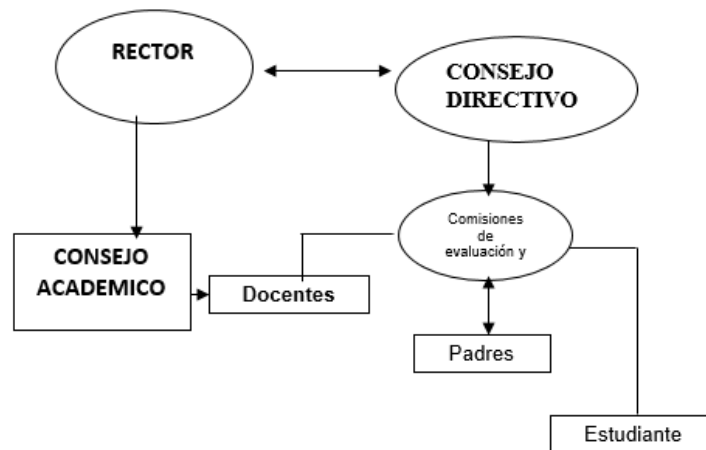
1.1.9.2 Uniforme educación física

El uniforme de educación física es el mismo tanto para hombres y mujeres, con camisa roja y sudadera negra, agregado de una pantaloneta para la práctica de educación física.



1.2 Componente administrativo

1.2.1 Organigrama institucional



La rectora. Es la representante legal de la institución. Ejecutor de las decisiones tomadas en el consejo directivo y el consejo académico.

Los coordinadores. Dependen de la rectora de la institución. Les corresponde la administración académica de la institución. De ellos dependen los jefes de área y por relación de autoridad funcional, los profesores.



Docentes. Orientan en la institución el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Es responsable de las actividades curriculares no lectivas complementarias de su función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de tareas académicas, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos e instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Personal administrativo. Son aquellos que hacen parte del registro público de carrera administrativa, los que se refieren a los empleados pertenecientes al sistema específico de carrera de creación legal: psicorientador escolar, médico, enfermera auxiliar, secretaria, ayudante de oficina, tesorera, auxiliar servicios generales, celadores, consejo directivo, consejo académico, asociación de egresados.

Secretaria: la secretaria depende de la rectora. Le corresponde realizar trabajos asistenciales en las labores de oficina.

Tesorera. Depende de la rectora. Le corresponde manejar los fondos del plantel y registrar las operaciones en los libros respectivos.

1.2.2 Cronograma institucional

Febrero 1 al 7 de Mayo	PRIMER PERIODO ACADEMICO
Febrero 1	Inicio actividad académica
Febrero 12	Reunión con titulares
Febrero 15 al 2 de Marzo	Motivación y socialización con estudiantes del Gobierno Escolar
Febrero 17 y 19	Elección representantes al consejo estudiantil y representantes padres de familia



Febrero 24 al 2 de Marzo	Campaña de candidatos a personero
Febrero 25	Conformación consejo de padres y representantes al consejo directivo
Febrero 26	Conformación del consejo estudiantil y representate estudiantil al consejo directivo
Febrero 27	Primera entrega guía de estudios de estudiantes a distancia
Marzo 02	Elección virtual de contralor, personero y representante de docentes
Marzo 03	Consejo directivo
Marzo 04	Posesión consejo directivo

1.2.3 Manual de convivencia

CON EL ÁNIMO DE FOMENTAR UNA SANA CONVIVENCIA QUE NOS PERMITA ENCAMINARNOS HACIA LA EXCELENCIA; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN BARTOLOMÉ PRESENTA A LA COMUNIDAD ESTEMANUAL DE CONVIVENCIA

MARCO LEGAL

Base legal del Manual de Convivencia

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994.

Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Existe una serie de deberes y obligaciones del establecimiento educativo establecidos en este Código.

LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013: "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR".

DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013: "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Artículo 3. PROHIBICIONES: Se refiere a aquello que no se encuentra permitido de hacer, usar, o ejecutar, ya sea por una cuestión moral, o en su defecto porque está vetado por ley.

1. Agredir o amenazar verbal, psicológica y/o físicamente dentro y/o fuera de la institución a cualquier persona de la comunidad educativa.



2. Masticar chicle dentro del salón de clase y actos comunitarios.

3. Traer objetos de valor (collares, cadenas, anillos, etc).

Parágrafo. La Institución no se hace responsable por la pérdida, deterioro y/o uso indebido de los objetos de valor.

4. Usar con el uniforme tatuajes, manillas piercings, peinados extravagantes y demás accesorios que no hagan parte del mismo.

5. Comprar y/o recibir toda clase de objetos por la malla.

6. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas.

7. Traer o portar objetos contundentes, corto punzantes o armas de fuego que atenten contra cualquier persona de la Institución.

8. Promover o inducir peleas, riñas y agresiones físicas entre estudiantes dentro y fuera de la Institución (matoneo).

9. Manifestar expresiones de relaciones amorosas, eróticas y/o morbosas no permitidas por la moral pública y las buenas costumbres, que atenten contra el orden y la disciplina de la Institución.

10. Otras que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 4. FALTAS Y PROCEDIMIENTOS

Conocimiento del Código de la Infancia y Adolescencia y de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013.

Se deberá promover el conocimiento profundo del Código de la Infancia y Adolescencia y de la ley de convivencia escolar dentro de la comunidad educativa, para que los niños, niñas y adolescentes tengan conocimiento de sus derechos y obligaciones, y el personal directivo, docente y administrativo, así como los padres de familia, respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Forma de desarrollarlo:



- Planear y organizar las actividades de difusión de las normas, a través de talleres con el personal directivo, docente y administrativo, así como los padres de familia, orientado a realizar una labor pedagógica de conocimiento y concientización de la aplicación del Código de la Infancia y Adolescencia, contenido en la Ley 1098 de 2006 y de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013. Estos talleres se realizarán en las primeras cuatro (4) semanas del año lectivo.
- Realizar talleres con los niños, niñas y adolescentes (de acuerdo al nivel académico de cada uno), para promover el conocimiento profundo del Código de la Infancia y Adolescencia y de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013., informándoles sobre sus derechos y obligaciones. Durante el año lectivo un taller mensual o incluirlo en alguna materia.
- Difundir el Código de la Infancia y Adolescencia y de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013. Constantemente.
- Utilizar permanentemente folletos explicativos del Código de la Infancia y Adolescencia y de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013.
- En las reuniones que se realicen con los padres de familia para entrega de boletines, recordar la importancia del respeto y cumplimiento del Código de la Infancia y Adolescencia.

Faltas leves (situaciones tipo i): Son aquellas en la que se impide el desarrollo normal de las actividades de la institución y entorpece las relaciones interpersonales. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Se consideran faltas leves:

1. Llegar tarde al colegio y/o salón de clase.
2. Consumir alimentos dentro del salón de clase.
3. Interrumpir el normal desarrollo de la clase dedicándose a actividades ajenas a ella.



4. Presentarse al Colegio en la jornada de estudio y actos de comunidad sin el uniforme respectivo.
5. Portar y mantener inadecuadamente el uniforme y usar prendas que no hagan parte del mismo.
6. Permanecer dentro de los salones de clase durante los descansos y/o en otros lugares no permitidos.
7. Comer chicle dentro del salón de clase y actos de comunidad.
8. Usar celulares y otros aparatos electrónicos en las horas de clase y/o actividades de comunidad.
9. Traer objetos de valor.
10. Presentarse sin los materiales de trabajo sugeridos y requeridos para el trabajo académico y actividades extracurriculares.
11. Usar inadecuadamente los espacios deportivos, elementos de recreación y demás bienes muebles e inmuebles de la institución.
12. Salir de los salones de clase o entrar a ellos, sin autorización del profesor del área o asignatura.
13. Permanecer sin causa justificada en las ventanas, puertas, pasillos, corredores, tienda escolar o inmediaciones de los salones durante las horas y cambios de clase, fomentando el desorden y la sana convivencia.
14. Desacatar las observaciones y recomendaciones del personal directivo, docente, administrativo y operativo sobre el buen comportamiento.
15. Infringir las normas de comportamiento en la tienda escolar u otras dependencias



y hacer caso omiso de las observaciones y sugerencias.

16. Presentarse al colegio sin tareas, evaluaciones, trabajos etc. y sin la firma del padre de familia cuando le sea solicitada.
17. Presentarse a la Institución, sin la excusa escrita, firmada por el padre de familia o acudiente.
18. Fomentar el desorden con celebraciones que incluyan el uso de huevos, maizena, aerosoles, agua y otros elementos dentro y fuera de la Institución.

1.2.4 Derechos y deberes estudiantes

Derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

Los Estudiantes Bartolinos tienen los siguientes derechos:

- ✓ Obtener información clara y oportuna sobre el horizonte institucional.
- ✓ Recibir oportunamente información sobre el Manual de convivencia, el Sistema Institucional de evaluación y otros reglamentos de la Institución.
- ✓ Recibir un trato respetuoso por parte de todas las personas de la institución.
- ✓ Participar en las actividades académicas acorde con los adelantos pedagógicos y normas establecidas.
- ✓ Recibir explicación sobre inquietudes, sugerencias académicas y comportamentales en el momento oportuno. (Art 26, Ley 1098 de 2006)
- ✓ Presentar trabajos, tareas, evaluaciones cuando haya ausencia justificada.
- ✓ Recibir un trato justo e imparcial en decisiones académicas y comportamentales.
- ✓ Ser postulado(a) para formar parte de los estamentos colegiados de la institución, siempre y cuando no tenga inconvenientes en su seguimiento académico y comportamental.



- ✓ Representar a la institución en actividades académicas, culturales, deportivas y otras siempre y cuando no tenga inconvenientes en su seguimiento académico y comportamental.
- ✓ Ser escuchado y sus opiniones tenidas en cuenta en todas sus actuaciones en que se encuentre involucrado. (Art 26 Ley 1098 de 2006).
- ✓ Recibir actividades curriculares de acuerdo con las necesidades educativas especiales. (Art 36 Ley 1098 de 2006).
- ✓ Recibir apoyo pedagógico, psicológico y terapéutico en caso de desplazamiento, maltrato o violación. (Art 43, numerales 2 y 3, Ley 1098 de 2006).
- ✓ Ser asistido o representado por sus padres y/o acudientes. (Art 39, numeral 8 Ley 1098 de 2006).
- ✓ Al debido proceso.
- ✓ Otros de acuerdo al status y rol de estudiante.

DEBER:

Deber es todo aquello que el estudiante hace como compensación por sus derechos, es lo que le corresponde cumplir y se origina en el hecho de realizar sus actividades.

Los deberes están constituidos por una serie de reglas de conducta. Se trata de comportamientos a cumplir por parte de los estudiantes, pudiendo la institución exigir su ejecución cuando la conducta no se ajuste a las normas establecidas por ésta.

Artículo 2. Los Estudiantes Bartolinos tienen los siguientes deberes.

1. Cumplir con los horarios establecidos en su jornada académica correspondiente.

Parágrafo 1: El estudiante que llegue tarde se remite a coordinación y/o docente de disciplina para el seguimiento respectivo.



Parágrafo 2: el estudiante que acumule tres llegadas tarde en la semana, debe presentarse con el acudiente a la oficina de coordinación Las llegadas tarde sin la debida justificación generará ausentismo en la signatura o área respectiva y será causal de reporte en la plataforma de familias en acción en caso de recibirlo.

Se realizará la respectiva anotación en el observador de estudiante,

2. Portar y mantener adecuadamente el uniforme de diario y de deportes, según al establecido por la Institución.
3. Desplazarse a los salones u otros sitios de estudio en forma directa y ordenada al iniciar la jornada, al finalizar el descanso o después de un acto comunitario.
4. Permanecer en el salón en orden durante los cambios de clase, aún en ausencia del docente.
5. Traer los elementos necesarios para el trabajo pedagógico diario para cada una de las dimensiones (preescolar), asignaturas, áreas y otras actividades complementarias.
6. Participar con interés en todas las actividades lúdico-académicas programadas en el aula de clase y extracurriculares.
7. Entregar en la hora, fecha y lugar señalados las evaluaciones, tareas, trabajos, etc.
8. Ponerse al día en los contenidos vistos durante la jornada en que estuvo ausente y presentar los respectivos trabajos y evaluaciones, previa justificación escrita.
9. Desarrollar las actividades y trabajos propios de la dimensión (preescolar), asignatura y/o área en la respectiva hora de clase.
10. Mantener los celulares y otros elementos electrónicos distractores apagados o en silencio, durante los momentos pedagógicos.
11. Mantener en buen estado pupitres, tableros, otros elementos del salón, de la institución y bienes ajenos.



12. Mantener el salón de clase, patios y pasillos de la institución ordenados, libres de papeles, envases y otros elementos, depositándolos en las papeleras y/o canecas.
13. Cumplir los turnos de aseo y realizarlo después de la última hora de clase o cuando sea necesario.
14. Ser respetuoso con todas las personas dentro y fuera de la institución.
15. Dar uso adecuado, cuidar los elementos de los baños manteniendo buen comportamiento.
16. Justificar por escrito y respaldar con la firma, cédula de ciudadanía, teléfono y/o con la presencia del Padre de Familia o acudiente toda inasistencia, permisos, solicitudes, peticiones y otras.
17. Toda ausencia de la institución debe ser autorizada por la Rectoría, Coordinación o Profesor encargado de la disciplina, previa presencia y autorización escrita del padre de familia y/o acudiente.
18. Entregar todo objeto encontrado dentro de la institución a la Rectoría, Coordinación o cualquier profesor.
19. Responder, reponer y reparar todo daño que se haga a elementos de la institución y bien ajeno.
20. Durante el descanso no permanecer en el salón, escaleras ni pasillos; no correr ni participar de juegos bruscos que atenten contra su integridad física o de sus compañeros; no subirse a los muros ni aferrarse de la malla, ni desplazarse por la misma.
21. Todo estudiante que consuma medicamentos de control debe informar por escrito a la institución, especificando la dosis y tratamiento prescrito medicamento (fórmula médica).
22. La información consignada en el observador y recibida por el padre de familia o acudiente debe estar sustentada con su firma, cédula y teléfono.



23. Todo estudiante incapacitado, para realizar ejercicios físicos o que padezca otra enfermedad debe presentar certificación médica.
24. Conservar la veracidad y autenticidad de la información que provenga de la institución o del núcleo familiar.
25. Asistir puntualmente a la Institución cuando sea citado en jornada contraria a desarrollar actividades académicas y/o extracurriculares.
26. Informar con veracidad sobre los hechos de las faltas en las cuales haya incurrido o sea testigo.
27. Ser líder, colaborador, buen compañero, que participe en la solución de conflictos.
28. Otras de acuerdo al status y rol de estudiante.

1.2.5 Ley del menor

La protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad mundial. En Colombia se destaca la nueva Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado”. Es necesario su promulgación y divulgación en toda la comunidad académica, para que las personas que la integran sirvan de gestores de los nuevos avances formativos, lográndose su socialización, su conocimiento y lo más importante, su efectividad, pues todos somos corresponsables del cumplimiento de los derechos y garantías de sus destinatarios.



1.2.6 Inventario infraestructura

La infraestructura escolar de la Institución Educativa Colegio San Bartolomé, cuenta con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de la función administrativa y docentes, según los requisitos mínimos que establece el ministerio de Educación Nacional, entre estos se incluyen: Espacios suficientes para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y de ejecución de los proyectos pedagógicos: Patio salón, cancha cubierta, pasillo cubierto. Equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales; Espacios insuficientes para el desarrollo de la educación física y deportes, así como de los implementos de uso común para las prácticas. La planta física es una debilidad de la Institución ya que no cuenta con todos los espacios requeridos como son laboratorios, biblioteca, sala de informática, salón múltiple, oficinas administrativas y otros espacios y las demás sedes cuentan con una planta física en regular y mal estado debido a que tienen más de 50 años de construcción sin proyectos de renovación.. El uso, mantenimiento, embellecimiento y mejoramiento de los mismos en cada una de las sedes se han desarrollado acciones de mejoramiento y ornato como lo son pintura, arreglo de unidades sanitarias, reparaciones de techos y paredes, construcción de nuevos espacios como las oficinas administrativas y archivo en la sede central, sala de sistemas en sede Jesús Obrero, cambio de techos en Sedes Cerro Norte y Jesús obrero ; dotación de mobiliario para docentes en todas las sedes, mobiliario pupitres para estudiantes en sedes Comuneros y central. Compra y reparación de aires acondicionados para algunas dependencias como virtual teca, sala administrativa, sala de profesores en sedes comuneros y Central, y otras que han evidenciado sentido de pertenencia.

La Institución Educativa Colegio San Bartolomé pensando mejorar el ambiente apropiado para los diferentes procesos pedagógicos realiza adecuaciones en su infraestructura. El componente relacionado con la adquisición de los recursos para el aprendizaje, se ve fortalecido por la capacidad de gestión, liderazgo y solidaridad que se ven reflejados en el apoyo a proyectos relacionados con la adquisición de recursos para el aprendizaje: tableros acrílicos para todas las aulas. Se destaca la gestión de la parte Directiva en la consecución de equipos tecnológicos para el mejoramiento de los procesos académicos, se atienden además las necesidades de las áreas,



tendientes a la actualización de material didáctico, textos, Videos para que el aprendizaje sea más significativo. A nivel administrativo, por presupuesto insuficiente se dificulta la constante atención oportuna en el suministro de materiales necesarios a docentes, oficinas y dependencias. E igualmente el mantenimiento de equipos y otros recursos para el aprendizaje. Todo lo anterior es un atenuante para mantener el grado de satisfacción de los usuarios.

La Institución ha elaborado el plano panorámico de los riesgos que presenta la estructura física. Riesgos que fueron dados a conocer a la Secretaria de Educación y al comité municipal de prevención de riesgos. No se cuenta con la señalización para evacuar en caso de emergencias (movimientos telúricos y conatos de incendio). La Institución Educativa Colegio San Bartolomé, ofrece a los estudiantes espacios de servicios complementarios, para facilitar los procesos de formación de los educandos, que requieren del cumplimiento de normas específicas para su adecuado aprovechamiento y conservación.

Infraestructura Colegio San Bartolomé	Estado
12 salones o aulas de clase	Buen estado
1 sala de profesores	Buen estado
1 sala de computo	Buen estado
1 cancha múltiple	Buen estado
Cafetería	Buen estado
Fotocopiadora	Buen estado
2 baños – 1 hombre y 1 mujer	Buen estado
1 baño profesores	Buen estado
Armario de deportes	Buen estado
Rectoría	Buen estado
Coordinación	Buen estado
Secretaria	Buen estado

1.2.7 Salón de deportes



La institución educativa Colegio San Bartolomé contaba con unos materiales deportivos para la práctica de la asignatura de educación física tanto para los estudiantes de la jornada de la mañana y tarde, siendo descrito a continuación:

Cantidad	Material	Estado
20	Balones de baloncesto	Buen estado
20	Balones de voleibol	Buen estado
6	Balones de microfútbol	Buen estado
25	Aros de caucho de moto	Regular estado
40	Platos deportivos	Buen estado
11	Conos pequeños	Buen estado
4	Colchonetas	Buen estado
1	Malla de voleibol	Buen estado
2	Raquetas	Buen estado
45	Step o bancos	Regular estado

1.2.8 Horarios

El horario asignado en mi práctica integral docente fue en la jornada de la mañana de la siguiente manera:

Hora / Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 6:15-7:10 AM					
2 7:10-8:05 AM		Once	Séptimo		Sexto
3 8:05-9:00 AM	Octavo				Séptimo
9:00-9:30 AM	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
4 9:30-10:25 AM	Once		Decimo		Noveno
5 10:25-11:20 AM			Decimo		
6 11:20-12:15 AM	Noveno			Sexto	Octavo



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co



1.2.9 Matriz DOFA

Debilidades

Los estudiantes del Colegio San Bartolomé de Cúcuta, al comenzar mis prácticas integrales no contaban con un docente de educación física, por lo que se diagnosticó debilidades en la enseñanza-aprendizaje de las diferentes disciplinas deportivas que estaban establecidas en el plan de área de educación física. Ello representa un atraso a los estudiantes en su desarrollo de las habilidades motrices y en su coordinación. A raíz de ello, diagnostique las debilidades en la coordinación motriz óculo-manual.

Oportunidades

La institución educativa Colegio San Bartolomé de Cúcuta, cuenta con materiales deportivos y una cancha múltiple óptima para llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje de las disciplinas deportivas planteadas en el plan de área.

Fortalezas

A pesar de la pandemia que se vivió en el 2021 y las clases educativas virtuales, los estudiantes en la clase de educación física participan activamente con compañerismo, relacionándose todos los estudiantes bien. Además, es de resaltar la buena actitud durante las actividades físicas, recreativas y deportivas realizadas en las semanas de diagnóstico.

Amenazas

Al comienzo de la práctica integral docente, los estudiantes no contaban con un docente de educación física, lo cual esta hora de educación física estaba encargada a otro docente de otra área que no tenía los conocimientos necesarios para orientar de manera adecuada la clase de educación física. Por otra parte, la distribución de las horas con los diferentes grados, es complejo para la enseñanza-aprendizaje.



CAPITULO II - PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1 Titulo

El baloncesto como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual de escolares de octavo grado del Colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia

2.2. Objetivos

2.2.1 General

Diseñar actividades recreativas enfocadas en el baloncesto como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual de escolares octavo grado del Colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia.

2.2.2 Específicos

Diagnosticar en las escolares de octavo grado las falencias en la competencia motriz durante las clases de educación física.

Diseñar una cartilla pedagógica con actividades recreativas enfocadas en el baloncesto.

Aplicar las actividades recreativas en la asignatura de educación física con los escolares de octavo grado del Colegio san Bartolomé de Cúcuta.

2.3 Descripción del problema

En el diagnóstico realizado en las primeras semanas de clase en la institución educativa Colegio San Bartolomé de Cúcuta, se observaron en los estudiantes mayormente de octavo grado problemas de coordinación motriz tales como mal bote del balón, problemas en el salto para



enestar o driblar en zigzag entre otros ejercicios propuestos. Ello se relaciona con la falta del docente de educación física al comienzo del año que no tenía la institución educativa, ya que el docente de otra área se encargaba de orientar la clase pero no tiene los conocimientos necesarios para llevar a cabo el plan de área.

Además, en las últimas décadas, distintas investigaciones han demostrado datos alarmantes en relación a los problemas de coordinación motriz en niños y adolescentes (Kirby y Sugden, 2007), lo cual tiene efectos negativos debido al poco control del movimiento dificultándosele desde abrocharse los botones de una camisa o correr con la técnica correcta (Ramón-Otero y Ruíz, 2015). De esta manera, si no se desarrolla la coordinación desde temprana edad se van a presentar problemas en el desarrollo de la vida social, en el cual el estudiante deberá soportar acoso y burla por parte de sus compañeros (Plata y Guerra, 2009).

¿Qué efectos tiene el baloncesto como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual de escolares de octavo grado del Colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia?

2.4 Justificación

Muy bien se sabe que en la educación secundaria se deben mejorar las habilidades motrices básicas de manipulación para que los estudiantes se desempeñen adecuadamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas deportivas en las cuales se requiere una óptima coordinación motriz óculo manual del estudiante, como por ejemplo en el baloncesto y voleibol, disciplinas deportivas del currículo educativo del área de educación física.

Por ello, es primordial realizar en la asignatura de educación física actividades recreativas como herramienta pedagógica que permitirán el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual. De esta manera, los estudiantes tendrán un mejor control motor no solo en la clase de educación física, sino también en la vida cotidiana donde se ejecutan acciones o movimientos relacionados con las habilidades motrices de manipulación.



Actualmente es tema de interés a nivel educativo y deportivo investigaciones sobre el desarrollo de la coordinación motriz durante la etapa de la adolescencia en la que se pueden adquirir hábitos y conductas saludables (Ramón, 2015). Distintos autores prestan gran atención al proceso de desarrollo motor desde edades tempranas hasta la edad adulta (Haywood y Getchell, 2009; Gallahue, Ozmun y Goodmay, 2011).

Por tal motivo, como docente de educación física implementare una propuesta pedagógica y la realización de una cartilla pedagógica con la finalidad de diseñar actividades recreativas enfocadas en el baloncesto como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual de escolares de octavo grado del colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia.

2.5 Población

En el colegio san Bartolomé de la ciudad de Cúcuta se ofrece educación básica primaria, secundaria y media técnica para jóvenes con edades comprendidas entre los 10 a 18 años. En esta institución educativa para el año 2022 en la jornada de la mañana están matriculados en educación secundaria 499 estudiantes de los diferentes grados de sexto a undécimo grado, ello conforma la población finita. Los escolares pertenecen a las distintas comunas y barrios de Atalaya.

Los participantes del estudio son los estudiantes de los grados octavo 01 con 21 niños y 21 niñas y 02 con 20 niños y 24 niñas, para un total de 86 estudiantes de la jornada de la mañana del Colegio San Bartolomé donde realizo mi practica integral docente.

2.6 Marco teórico

Coordinación motriz



Actualmente el cuerpo humano se considera como un sistema perfecto, caracterizándonos como seres únicos, en la cual cada órgano, vena y célula están integrados entre sí. A partir de la etapa inicial él bebe recién nacido presenta movimientos reflejos de supervivencia tales como el reflejo de succión, de Moro, de Babinski, entre otros. Seguidamente con el pasar del tiempo él bebe recibe estímulos continuamente y consecuentemente se va desarrollando, destacando que el progreso es continuo, secuencial y organizado. En la literatura científica el desarrollo del recién nacido hasta la etapa de niño está bien estudiado, existiendo diversas tablas de desarrollo que establecen a qué edad los niños deben ejecutar determinadas actividades, así como desviaciones estándares que especifican una clasificación de bueno, regular, entre otros, es decir, un patrón de desarrollo.

Con el pasar de los años, los niños van a guarderías, escuelas, institutos o clubes deportivos y en estos espacios educativos reciben estímulos por parte del docente especializado en educación física para favorecer estos procesos de desarrollo, lo cual es secuencial. En relación con el desarrollo motor, los niños inicialmente se ven beneficiados por la psicomotricidad y posteriormente por las clases de educación física, recreación y deportes, sin embargo el proceso del desarrollo motor e integral del ser humano, hay que tener presente diferentes aspectos como la genética, el ambiente, la edad, la actividad física (Braz, 2017).

La coordinación motriz ha sido estudiada desde hace décadas pero el término coordinación es confundido y utilizado como sinónimo de otros términos tal como la agilidad, habilidad, destreza y control motor, lo cual ha sido corroborado por Gorla (2004), quien indica que esta confusión sea por las diversas áreas en las que se realizan investigaciones sobre este tema. En ese sentido, a continuación se citarán autores con las definiciones más relevantes sobre la coordinación motriz.

Kiphard (1976) autor del test KTK influyente aún en el campo de la evaluación de la coordinación motriz, siendo muy utilizado en el ámbito educativo define la coordinación motriz como la “interacción armoniosa de acuerdo con la edad, con los músculos, nervios y sentidos con el fin de producir acciones cinéticas precisas y desequilibradas (motricidad voluntaria y reacciones rápidas y adaptadas a la situación (motricidad refleja)”. Así mismo, este autor manifiesta que para



una interacción óptima de coordinación es fundamental satisfacer las siguientes condiciones y adaptación motriz:

1. Adecuada medida de la fuerza que determina la amplitud y velocidad del movimiento.
2. Apropiaada elección de los músculos que influyen en la conducción y orientación del movimiento.
3. Capacidad cambiar rápidamente de un estado entre tensión y relajación muscular.

Le Boulch (1983), un referente teórico importante en el campo de la coordinación motriz la define como:

La interacción o el buen funcionamiento entre el sistema nervioso central y la musculatura esquelética que interviene en la acción motora. La coordinación implica, por tanto, un ajuste entre la idea o esquema mental de lo que se desea ejecutar y la acción muscular propiamente dicha.

Por otra parte, otros referentes teóricos que dan una definición más completa es Grosser, Hermann, Tusker, y Zintl (1991) indicando que:

Se define la coordinación motriz como la organización de todos los procesos parciales de un acto motor en función de un objetivo motor preestablecido. Dicha ordenación y organización se ha de enfocar como un ajuste entre las fuerzas producidas, tanto internas como externas, teniendo en cuenta todos los grados de libertad del apartado locomotor y los cambios existentes de la situación.

Recientemente otros autores han esbozado definiciones de la coordinación motriz. De esta manera, Rigal (2006) la define como el ajuste espacio temporal de las contracciones musculares para generar una acción adaptada a la meta percibida. Por su parte, Gallahue y Ozmun (2005) definen la coordinación motriz como la capacidad del cerebro de equilibrar los movimientos del cuerpo, en especial de los músculos y las articulaciones.



Teniendo en cuenta todas las definiciones anteriores, Camerino (2009) considera que ninguna de ellas es completa, por lo cual realizo un recopilatorio de diferentes definiciones con la finalidad de generar una más precisa a saber:

Coordinación motriz es el conjunto de capacidades que organizan y regulan de forma precisa todos los procesos parciales de un acto motor en función de un objetivo motor preestablecido. Dicha organización se ha de enfocar como un ajuste entre todas las fuerzas producidas, tanto internas como externas, considerando todos los grados de libertad del aparato motor y los cambios existentes de la situación.

Formas de manifestarse la coordinación motriz

En este apartado se manifiesta en la literatura científica controversias en cuanto para algunos autores solo existen tipos de coordinación y para otros son capacidades de coordinación. Son escasos los autores que tomen en cuenta ambos apartados. Por un lado, en esta propuesta pedagógica se tomó como referencia las formas de manifestarse al igual que Camerino (2009), lo que también se denomina tipos de coordinación que consiste en las partes o segmentos corporales implicados en la acción motriz coordinativa. De esta manera, los tipos de coordinación motriz son:

Coordinación dinámica general: consiste en la realización de un movimiento corporal por parte de un individuo en el cual se ve implicando la acción muscular de muchas regiones corporales, tanto de extremidades superiores como inferiores. También se dice que es la acción recíproca y ajustada de las diferentes partes del cuerpo y en algunas ocasiones implica locomoción.

Coordinación segmentaria: involucra movimientos analíticos donde hay relación entre el sentido de la vista con los diferentes segmentos corporales. Se clasifica en:

Óculo-manual (coordinación ojo-mano): Se refiere a los movimientos de la mano en los que se requiere del ajuste de la visión.

Óculo-pédica (coordinación ojo-pie): Se refiere a los movimientos del pie en los que se requiere del ajuste de la visión.



2.7 Bases legales

Artículo 44 de la constitución política de Colombia de 1991, indica: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

Artículo 52 de la constitución política de Colombia de 1991, indica: “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.

Artículo 14 de la ley 115 de 1994 ley General de la Educación, establece la “enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo”.

Artículo 21 de la ley 115 de 1994 ley General de la Educación, establece los “Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria: i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico”.



CAPITULO III – INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1 Diseño o cronograma

Las clases de educación física enfocadas en la educación secundaria de la institución educativa Colegio San Bartolomé durante la jornada de la mañana previamente fueron planificadas en relación a las debilidades diagnosticadas en la coordinación motriz de los estudiantes de octavo grado, no obstante, las planeaciones se manejaron para los alumnos de octavo 01 y 02 con la finalidad de mejorar la coordinación motriz óculo-manual.

Ahora bien, es primordial establecer un cronograma de actividades de la propuesta pedagógica y llevar un orden de actividades a realizar semana tras semana en la institución educativa Colegio San Bartolomé de Cúcuta, específicamente en la asignatura de educación física. A continuación, se presenta el cronograma:

Semana	Fecha	Actividad	Grado	Jornada
1 Febrero	14 al 18	Diagnostico	Octavo 01 - 02	Mañana
2 Febrero	21 al 25	Diagnostico	Octavo 01 - 02	Mañana
3 Marzo	1 al 4	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
4 Marzo	7 al 11	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
5 Marzo	14 al 18	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
6 Marzo	21 al 25	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
7 Marzo	28 al 1	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
8 Abril	4 al 8	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
Abril	11 al 15	Semana Santa	-	-
9 Abril	18 al 22	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



10 Abril	25 al 29	Propuesta	Octavo 01 - 02	Mañana
11 Mayo	2 al 6	Evaluación	Octavo 01 - 02	Mañana
12 Mayo	9 al 13	Evaluación	Octavo 01 - 02	Mañana

3.2 Ejecución o metodología

La propuesta pedagógica se aplicó durante 8 semanas y consistía en actividades recreativas enfocadas en el baloncesto, el cual era la disciplina deportiva estipulada en el plan de área en el primer periodo académico con el grado octavo 01 y 02. Durante cada semana se aplicaron 2 actividades recreativas, para un total de 16 juegos recreativos. A continuación, se presenta la cartilla pedagógica diseñada. Las diversas actividades tienen como finalidad mejorar la coordinación motriz óculo-manual de los estudiantes del grado octavo 01 y 02.





INTRODUCCION

Muy bien se sabe que en la educación secundaria se deben mejorar las habilidades motrices básicas de manipulación para que los estudiantes se desempeñen adecuadamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas deportivas en las cuales se requiere una óptima coordinación motriz óculo manual del estudiante, como por ejemplo en el baloncesto y voleibol, disciplinas deportivas del currículo educativo del área de educación física.

Por ello, las actividades recreativas de la presente cartilla utilizadas como herramienta pedagógica permitirán el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual. De esta manera, los estudiantes tendrán un mejor control motor no solo en la clase de educación física, sino también en la vida cotidiana donde se ejecutan acciones o movimientos relacionados con las habilidades motrices de manipulación.

Por tal motivo, el propósito de la cartilla pedagógica es diseñar actividades recreativas enfocadas en el baloncesto como estrategia pedagógica para el mejoramiento de la coordinación motriz óculo manual de escolares de octavo grado del colegio San Bartolomé de Cúcuta, Colombia.

METODOLOGIA

SEMANA	JUEGOS RECREATIVOS	OBJETIVO	DURACION	EVLUACION
1	Robo balón balones vs cuerdas	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
2	Relevos cruz Balón fueco	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
3	Telaraña y moscas Balón - torre	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
4	Aros ambulantes Gato y ratón	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
5	Mano pegadora El pescador	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
6	La inmunidad Las cintas	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
7	Cuatro esquinas Napoleón	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa
8	Pañuelito Todos vs todos	Coord. motriz óculo-manual	30 Minutos	Formativa



SC-CER96940

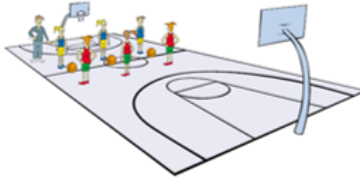


"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 1 – Robo del balón



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: A la indicación tienen que coger el balón, el primero corre botando hasta la línea del fondo sin ser pillado por su compañero.
- Variantes: Uno realiza diferentes movimientos y el otro imita.
- Evaluación. Observación directa y formativa.

JUEGO 2 - Balones contra cuerdas



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: Dos equipos, unos saltando cuerdas y otros botando el balón por los extremos de los conos. se puntua y luego se cambian roles.
- Variantes: Se puede realizar individualmente o por eliminación.
- Evaluación. Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 3 – Relevos en cruz



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: En grupos, los últimos con balón tendrán que dar la vuelta al círculo y entregar el balón a quien haya quedado el último de su fila y posteriormente colocarse de primero. Gana el equipo que termine de 1°.
- Variantes: Con posiciones iniciales diferentes.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 4 – Balón Juego



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: uno de los grupos se coloca debajo de la canasta y el otro ocupando el campo. El juego inicia lanzando el balón al campo contrario y este debe botar y salir corriendo para dar la vuelta a un cono situado en el centro de la otra mitad del campo.
- Variantes: hasta que todos los integrantes de un equipo queden eliminados.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 5 – La telaraña y las moscas



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: un equipo con balón en la línea de fondo. Su objetivo será llegar hasta el otro lado del campo, pasando el balón entre ellos, sin que el otro equipo intercepte el balón.
- Variantes: limitar el tiempo para llegar y pasar al otro lado.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 6 – Balón torre



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: un estudiante de cada equipo se coloca en el extremo opuesto con un aro entre las manos pudiendo moverse lateralmente por la línea de fondo. El juego consiste en llegar al aro mediante pases y meterlo adentro.
- Variantes: delimitar el número de pases.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 7 – Los aros ambulantes



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones, petos de colores y aros
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: Un balón por pareja, intentando pasar el mayor número de veces el balón a través de los aros que transportan 3 estudiantes, que a su vez se están moviendo por el campo. Las parejas se desplazan mediante pases.
- Variantes: Se puede realizar por equipos de aros y balones.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 8 – El gato y el ratón



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones para todos los estudiantes
- Duración: 15 minutos

Organización: Individual.

- Descripción: Todos los estudiantes botando el balón serán ratones, excepto uno que será gato. Los ratones evitarán ser tocados por el gato, porque de lo contrario cambian roles.
- Variantes: Contar los tocados en un tiempo determinado.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940

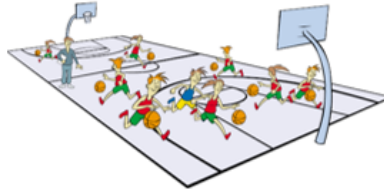


“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 9 – La mano pegadora



Tipo: Juego Recreativo.

• Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones para cada estudiante
- Duración: 15 minutos

Organización: Individual.

- Descripción: Un estudiante sin balón será el encargado de tocar a los compañeros. El que sea tocado entregará el balón a su perseguidor y este pasará a ser perseguidor. Los demás con balón botando el balón por todo el campo de juego.
- Variantes: Determinar el número de estudiantes a tocar.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 10 – El pescador



Tipo: Juego Recreativo.

• Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Individual.

- Descripción: Un estudiante en la mitad del campo será el pescador. Los peces todos en posesión del balón deben a la señal cruzar a la otra parte del campo botando el balón sin dejarse pescar.
- Variantes: Los que son tocados se colocan en la línea de 1/2 campo.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 11 – La inmunidad



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

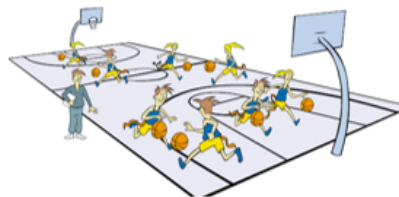
Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y aros
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: 3 estudiantes no tienen balón, los estudiantes tienen que intentar botando el balón tocar a alguno de los 3 para ser inmune y cambiar el rol.
- Variantes: Modificar el número de perseguidores.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 12 – Las cintas



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y tiras de papel o plástico
- Duración: 15 minutos

Organización: Individual.

- Descripción: El juego consiste en robar las cintas sin que le roben la tuya. Los que quedan sin cinta siguen participando quitándole a los demás. Para robar deben ir botando el balón.
- Variantes: Los niños participan individualmente.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 13 – Cuatro esquinas



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: todos con balón y un estudiante en la mitad de las 4 esquinas, a la señal los que están en las cuatro esquinas deben ubicarse en una diferente y el de la mitad tratar de ubicarse en una esquina.
- Variantes: Sentido libre de desplazamiento.
- Evaluación. Observación directa y formativa.

JUEGO 14 – Napoleón



Tipo: Juego Recreativo.

- Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y aros
- Duración: 15 minutos

Organización: Individual.

- Descripción: Un estudiante denominado napoleón se sitúa en la mitad del campo, a la señal todos los niños con balón dentro del aro salen a buscar otro aro y napoleón debe buscar uno, quien quede fuera es napoleón.
- Variantes: Poner un tiempo determinado y contar cuantos ha tocado.
- Evaluación. Observación directa y formativa.



SC-CER96940

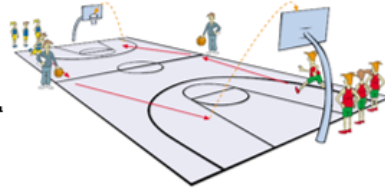


“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



JUEGO 15 - Pañuelito



Tipo: Juego Recreativo.

• Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: dos grupos en cada línea del campo y se enumeran. Al número indicado sale los alumnos a coger el balón y lo más rápido posible intentarán convertir en la canasta contraria.
- Variantes: Aumentar o disminuir la puntuación.
- Evaluación: Observación directa y formativa.

JUEGO 16 – Todos contra todos



Tipo: Juego Recreativo.

• Grado: Octavo

Objetivo: Mejorar la coordinación motriz oculo-manal.

- Lugar: Polideportivo del colegio
- Material: Balones y petos de colores
- Duración: 15 minutos

Organización: Por grupos.

- Descripción: mini campeonato en media cancha, dos grupos juegan en una mitad y otros dos grupos en la otra mitad, luego se enfrentan los ganadores y los equipos perdedores.
- Variantes: Se puede adecuar al número de jugadores 4c4 o 5c5.
- Evaluación: Observación directa y formativa.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Conclusiones

En un largo periodo de trabajo donde nos enfocamos en la mejora de la coordinación óculo manual de los educandos del grado octavo, damos como finalizado una gran mejora en aquellos alumnos que tenían dificultades a la hora de tomar un balón y poder dominarlo o botarlo con sus manos, la coordinación de los estudiantes fueron mejorando cada día paso a paso mediante ejercicios metodológicos donde se trabaja en grupo e individual enseñando a todos y especialmente a los que más dificultades tenían a la hora de realizar los ejercicios asignados.

Es así como damos por finalizado un gran trabajo y una buena experiencia formativa con los alumnos en general, quien fue el colegio quien me permitió realizar mi práctica docente y el cual también estoy muy agradecido por que ah dejado un buen docente en formación dejando huella en cada uno de los alumnos y la parte administrativa.



Referencias bibliográficas

- Arias Odón, F. D. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Braz, M. (2017). *Valoración de la coordinación motriz del niño/a con síndrome de Down de la provincia de Barcelona* (Tesis de doctorado). Universidad de Barcelona, Barcelona: España.
- Caminero, F.L. (2009). *Diseño y estudio científico para la validación de un test motor original, que mida la coordinación motriz en alumnos/as de educación secundaria obligatoria*. (Doutorado), Universidad de Granada, Granada.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 52*. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Gallahue, D., Ozmun, J. y Goodway, J. (2011). *Understanding motor development: infants, children, adolescents, Adults*. 7 edición. New York: McGraw-Hill.
- Gorla, J.I. (2004). *Desenvolvimento de equações generalizadas para estimativa da coordenação motora em crianças e adolescentes portadores de deficiência mental*. (Tesis de Doctorado), UNICAMP, Campinas - S.P.
- Grosser, M., Hermann, H., Tusker, F., y Zintl, F. (1991). *El movimiento deportivo. Bases anatómicas y biomecánicas*. Barcelona: Martinez Roca.
- Kiphard, E.J. (1976). *Insuficiencias de movimiento y de coordinación en la edad de la escuela primaria*. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.
- Kirby, A. y Sugden, D. (2007). Children with developmental coordination disorder. *Journal Of The Royal Society Of Medicine*, 100, 1-5.
- Le Boulch, J. (1983). *El desarrollo psicomotor desde el nacimiento hasta los 6 años*. Madrid, Doñate.



Ley 115. (1994). *Ley General de Educación. Artículo 14.* Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Ley 115. (1994). *Ley General de Educación. Artículo 21.* Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Plata, R. y Guerra, G. (2009). El niño con trastorno del desarrollo de la coordinación ¿Un desconocido en nuestra comunidad?. *Norte de Salud Mental*, 33, 18-30.

Ramón, I. (2015). *La coordinación motriz en la adolescencia y su relación con el IMC, hábitos de práctica y motivación en E. F: estudio transversal y longitudinal* (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid, Madrid.

Ramón-Otero, I. y Ruíz, L. (2015). Adolescence, motor coordination problems and competence. *Educación XXI*, 18 (2), 189-213. Doi

Rigal, R. (2006). *Educación motriz y educación psicomotriz en preescolar y primaria: acciones motrices y primeros aprendizajes*. Barcelona: Editorial INDE.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co